



**MISIÓN**  
Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

**VISIÓN**  
Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

## Resolución SNI N° 0256/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SNI N° 01/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA SNI”, ID 468298.**

Asunción, 01 de diciembre de 2025.

**VISTO:** El Memorandum SNI/DAF N° 167/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para la ADENDA de ampliación del Contrato SNI N° 01/2025, y remite los antecedentes administrativos de la Licitación De Menor Cuantía Nacional N.° 01/2025 “Adquisición de Tóner para la SNI”, ID 468298.

**CONSIDERANDO:** Que, resulta necesaria la provisión de insumos de tóner suficientes para garantizar la continuidad de las actividades administrativas de la Secretaría Nacional de Inteligencia durante el ejercicio fiscal 2025.

Que, la Ley N° 7.021/2022 “De suministro y Contrataciones Públicas”, establece en su Art. 67, dispone que las modificaciones contractuales deberán formalizarse por escrito, previa autorización mediante acto administrativo fundado en dictamen del Administrador del Contrato, no pudiendo exceder el veinte por ciento (20%) del monto originalmente adjudicado.

Que, la Resolución DNCP N.° 230/2025 reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, estableciendo en su Título X lo relativo a las modificaciones y ampliaciones contractuales.”

Que, el Contrato SNI N° 01/2025, suscrito en fecha 13 de Julio del 2025, con la empresa OFFICE COMPU S.A., con vigencia establecida hasta el cumplimiento total de las obligaciones desde su suscripción, a los efectos de llegar a la ejecución total del mismo.

Que, el monto de la ampliación asciende a Gs. 3.991.600 (Guaraníes tres millones novecientos noventa y un mil seiscientos).

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.° 26/2025, se acredita formalmente la existencia de crédito presupuestario suficiente para respaldar la ampliación contractual, constituyendo este documento requisito esencial previo a toda modificación conforme al artículo 14 de la Ley N.° 7021/2022 y al artículo 176 de la Resolución DNCP N.° 230/2025.

  
Viviana Alcaraz Reisinger  
Secretaria General y Jefa de Gabinete  
Secretaría Nacional de Inteligencia

  
Marco Antonio Alcaraz R.  
Ministro Secretario Nacional  
Secretaría Nacional de Inteligencia

**MISIÓN**  
Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

**VISIÓN**  
Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

## Resolución SNI N° 0256/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SNI N° 01/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA SNI”, ID 468298.**

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, según Dictamen N.° 45/2025, no formula objeción jurídica a la ampliación del Contrato SNI N.° 01/2025 y recomienda la autorización de la Adenda correspondiente.

Que, la Ley N° 5.241/2014 “Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia” reglamenta en su Decreto N° 2812/2014, en el Art. 14° ... que el Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de Mayor Jerarquía de la SNI...”

Que, la Ley N° 5.241/2014, en su Art. 16° establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones: inciso 1) “...Organizar, Administrar y Dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines”, inciso 8) “... ejercer todas las atribuciones que le permitan llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia”.

Que, por Decreto de la Presidencia de la República N° 21 de fecha 16 de agosto de 2023, “...se nombra al señor Marco Antonio Alcaraz Recalde, como Secretario Nacional de Inteligencia...”.

**POR LO TANTO**, en uso de sus atribuciones legales el Ministro Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Inteligencia

### RESUELVE:

- Artículo 1°.** - **APROBAR** la ampliación de monto del Contrato SNI N° 01/2025, suscripto con la empresa Office Compu S.A., en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 01/2025 “Adquisición de Tóner para la SNI”, ID 468298.
- Artículo 2°.** - **MANTENER VIGENTES**, las demás cláusulas del contrato original que no resultan afectadas por la presente ampliación, las cuales permanecen inalterables en todos sus términos.
- Artículo 3°.** - **ORDENAR**, que la empresa Office Compu S.A., presente la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme al monto ampliado.



Viviana Alcaraz Reisinger  
Secretaría General y Jefa de Gabinete  
Secretaría Nacional de Inteligencia



Marco Antonio Alcaraz R.  
Ministro Secretario Nacional  
Secretaría Nacional de Inteligencia



**MISIÓN**

Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

**VISIÓN**

Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

**Resolución SNI N° 0256/2025**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SNI N° 01/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2025 “ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA SNI”, ID 468298.**

**Artículo 4º. -AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas proceda a efectuar el procedimiento de ampliación de conformidad con la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, y demás normativas vigentes en la materia.

**Artículo 5º. - COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**Abg. Viviana Alcaraz Reisinger**  
Secretaria General y Jefa de Gabinete  
Secretaría Nacional de Inteligencia



  
**Marco Antonio Alcaraz Recalde**  
Ministro, Secretario Nacional  
Secretaría Nacional de Inteligencia

